

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., abril 18 de 2022

REF. N° 1100140030782019-00437-00

Revisado el plenario, se corrige el auto del archivo025, por cuanto se indicó de forma errada la fecha del proveído, téngase en cuenta que la data correcta es 18 de enero de 2022 y no como allí se indicó. En lo demás se mantiene incólume.

Se revoca el poder conferido al doctor Jorge Alberto Barrera Pineda como apoderado(a) sustituto (a) del demandante. De otro lado, se reconoce personería para actuar al(la) doctor(a) Jacqueline Corredor Cruz como apoderado(a) sustituto (a) del demandante, en la forma, términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **492af512ed29fdf74dc5b00e168e13bd7ad0fc2e47e05c8ecc470dd1c19863e3**

Documento generado en 19/04/2022 06:30:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>